DECRETO 1101 DE 2020

(agosto 10)

D.O. 51.402, agosto 10 de 2020

por el cual se designa el delegado del Presidente de la República ante la Comisión Técnica Intersectorial del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° de la Ley 1913 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1913 del 11 de julio de 2018 creó la Comisión Técnica Intersectorial del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano como instancia para la coordinación y orientación superior de las estrategias y criterios definidos por el Gobierno nacional en el CONPES 3803 de 2014 y la declaratoria de la UNESCO.

Que de conformidad con el artículo 3° de la mencionada Ley, uno de los miembros de la Comisión Técnica Intersectorial del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano es un designado del Presidente de la República.

Que, por lo anterior, se hace necesario designar como delegado del señor presidente de la República ante la Comisión Técnica Intersectorial del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano a la doctora SANDRA LUCERO RODRÍGUEZ SAMACÁ.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar como delegada del señor presidente de la República ante la Comisión Técnica Intersectorial del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano a la doctora SANDRA LUCERO RODRÍGUEZ SAMACÁ, identificada con la. cédula de ciudadanía número 52708578, expedida en Bogotá, D. C., Asesor 221014 Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de agosto de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Cultura,

Carmen Inés Vásquez Camacho.